
Amnistía Internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Normas internacionales para todos

25 de marzo de 2003

Índice AI: AMR 51/045/2003/s

«Hay normas internacionales que respetan los regímenes civilizados y hay regímenes como el de Sadam Husein [...]» Secretario de Defensa estadounidense, 23 de marzo de 2003.¹

El 23 de marzo de 2003, tras la noticia de que las fuerzas iraquíes habían capturado a soldados estadounidenses durante el ataque dirigido por Estados Unidos contra Irak, el presidente George Bush declaró: «Esperamos que sean tratados humanamente, igual que trataremos humanamente a sus prisioneros que capturemos [...] De lo contrario, las personas que maltratan a los prisioneros serán tratadas como criminales de guerra.»²

El secretario de Defensa Donald Rumsfeld añadió: «El Convenio de Ginebra indica que no está permitido fotografiar y avergonzar o humillar a los prisioneros de guerra, y si son fuerzas de tierra americanas o de la coalición capturadas, el Convenio de Ginebra indica cómo deben ser tratadas.»³ Sus declaraciones se produjeron después de que la televisión iraquí emitiera entrevistas con cinco soldados estadounidenses capturados.⁴

Ese mismo día, cerca de 30 detenidos más fueron enviados desde Afganistán a la base naval estadounidense de Guantánamo, en Cuba. Con ellos se eleva a unos 660 el número de nacionales extranjeros recluidos en la base,⁵ procedentes de más de 40 países. En su mayoría fueron capturados durante el conflicto armado internacional de Afganistán. Algunos llevan más de un año en Guantánamo, sin cargos ni juicio, y sin acceso a abogados, familiares o a los tribunales. Su trato ha vulnerado abiertamente las normas internacionales.

Desde el principio, el gobierno estadounidense se negó a conceder a ninguno de los detenidos en Guantánamo el estatuto de prisionero de guerra y a que las dudas que pudieran existir sobre el estatuto fueran determinadas por un «tribunal competente», como exige el artículo 5 del Tercer Convenio de Ginebra. En abril de 2002, Amnistía Internacional advirtió al gobierno de Estados Unidos que su interpretación selectiva de los Convenios de Ginebra amenazaba con debilitar la eficacia de la protección del derecho internacional humanitario para los soldados estadounidenses o de otros países que pudieran ser capturados en el futuro.⁶ La organización no ha recibido respuesta ni a éste ni a otros motivos de preocupación que expuso sobre los detenidos.

¹ *Secretary Rumsfeld Stakeout following CNN Interview*, 23 de marzo de 2003.

² *President Bush Discusses Military Operation*. White House. 23 de marzo de 2003.

³ *Secretary Rumsfeld Interview-Bob Schieffer and David Martin, CBS Face The Nation*, 23 de marzo de 2003.

⁴ *Irak: el trato a los prisioneros de guerra* (Índice AI: MDE 41/037/2003/s, 24 de marzo de 2003).

⁵ El 21 de marzo de 2003 fueron liberados del centro de Guantánamo y devueltos a Afganistán 18 ó 19 nacionales afganos.

⁶ *Memorándum al gobierno estadounidense sobre los derechos de las personas que están bajo la custodia de Estados Unidos en Afganistán y en Guantánamo* (Índice AI: AMR 51/053/2002/s, abril de 2002).

El 9 de febrero de 2002, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el órgano con más autoridad sobre las estipulaciones de los Convenios de Ginebra, reveló que había «opiniones divergentes entre Estados Unidos y el CICR sobre los procedimientos aplicables a la forma de determinar que las personas detenidas no tienen derecho al estatuto de prisionero de guerra».⁷ El comunicado de prensa del CICR afirmaba que la organización proseguiría su diálogo con el gobierno de Estados Unidos sobre esta cuestión. Sin embargo, hasta la fecha ninguno de los detenidos de Guantánamo ha recibido el estatuto de prisionero de guerra ni ha comparecido ante un tribunal competente para que éste determine su estatuto.

A este respecto, Estados Unidos ha hecho caso omiso no sólo al CICR, sino también al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Más recientemente, el 16 de diciembre de 2002, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria señaló que la autoridad competente para determinar el estatuto de prisionero de guerra no es el poder ejecutivo, sino el judicial, tal como especifica el artículo 5 del Tercer Convenio de Ginebra.

Tras la llegada a Guantánamo de los primeros detenidos, en enero de 2002, el Pentágono difundió una fotografía de los presos vestidos con trajes color naranja, arrodillados ante los soldados estadounidenses, con grilletes y esposas, anteojos protectores tapados y máscaras en la boca y la nariz. La fotografía conmocionó a la opinión pública mundial e hizo que el secretario Rumsfeld reconociera que su difusión fue «probablemente desafortunada», al menos sin una nota explicativa mejor. Añadió: «Recuerdo que los Convenios de Ginebra dicen algo sobre los periodistas que están alrededor de los prisioneros, que... y no tomar fotografías y no decir quiénes son ni exponerlos al ridículo».⁸

La interpretación selectiva que hace Estados Unidos de los Convenios de Ginebra ha sido ampliamente destacado. Por ejemplo, cuando la televisión iraquí mostró a soldados estadounidenses capturados en Irak suscitando la cólera de los funcionarios de Estados Unidos, un periódico saudí que afirma recibir un millón de visitantes diarios en su página web escribió: «El nuevo cariño de Rumsfeld por el Convenio de Ginebra es sorprendente [...] Estados Unidos no cree que los prisioneros que están actualmente en Guantánamo sean prisioneros de guerra según el Convenio de Ginebra. La administración Bush distribuyó a los medios de comunicación mundiales fotografías de los hombres ahí reclusos, con grilletes y viviendo en jaulas.»⁹

Mientras tanto, Estados Unidos sigue manteniendo a los detenidos de Guantánamo en condiciones de extrema dureza: la mayoría de ellos están encerrados en pequeñas celdas individuales las 24 horas del día y, según los informes, sólo se les permite «hacer ejercicio» con los grilletes puestos 30 minutos a la semana. Amnistía Internacional considera que estas condiciones constituyen en su totalidad un trato cruel, inhumano y degradante que viola las normas internacionales. Los detenidos siguen en su agujero negro legal, sin poder cuestionar la legalidad de su detención y sin saber cuánto tiempo continuarán así. Se han producido numerosos intentos de suicidio. Los familiares sufren la angustia emocional de no saber cómo son tratados sus seres queridos, por qué están reclusos exactamente y cuándo los verán de nuevo, si es que los verán.

Las serias denuncias de violaciones de derechos humanos no se limitan a la situación de los detenidos de Guantánamo. Según informes, soldados estadounidenses han infligido malos tratos a detenidos durante el conflicto militar de Afganistán. Habitantes de los pueblos que fueron capturados en 2002 han alegado que los ataron, les vendaron los ojos, los encapucharon, les propinaron patadas y puñetazos y los sometieron a otros malos tratos. Los datos de que dispone Amnistía Internacional indican que las autoridades estadounidenses no han realizado ninguna investigación apropiada sobre las denuncias.¹⁰

⁷ *Geneva Convention on prisoners of war*, comunicado de prensa del CICR, 9 de febrero de 2002.

⁸ *Department of Defence News Briefing - Secretary Rumsfeld and Gen. Pace*, 22 de enero de 2002. El artículo 13 del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra establece: «Los prisioneros de guerra deberán ser tratados humanamente en todas las circunstancias [...] Asimismo, los prisioneros de guerra deberán ser protegidos en todo tiempo, especialmente contra todo acto de violencia o de intimidación, contra los insultos y la curiosidad pública.»

⁹ Editorial, *Arab News*, 24 de marzo de 2003, <www.arabnews.com>.

¹⁰ *Memorandum al gobierno estadounidense sobre los derechos de las personas que están bajo la custodia de Estados Unidos en Afganistán y en Guantánamo* (Índice AI: AMR 51/053/2002/s, abril de 2002).

En una carta dirigida al presidente Bush el 10 de marzo de 2003, Amnistía Internacional pidió una investigación exhaustiva e imparcial sobre las denuncias de tortura y malos tratos infligidos por personal estadounidense a detenidos presuntamente pertenecientes a Al Qaeda o talibanes recluidos en la base aérea estadounidense de Bagram, en Afganistán. Las autopsias han revelado que dos presos que murieron en el centro de reclusión de Bagram en diciembre de 2002 habían sufrido «lesiones causadas por objetos contundentes» (*blunt force injuries*). También se ha alegado que los detenidos han sido sometidos a técnicas de «estrés y coacción», como el encapuchamiento, permanecer en posturas incómodas largos periodos de tiempo, privación de sueño e iluminación las 24 horas del día. Según informes, el CICR no ha obtenido acceso a la sección del centro de Bagram donde supuestamente tuvieron lugar estos tratos.

Las reiteradas declaraciones de miembros del actual gobierno de Estados Unidos en el sentido de que siguen comprometidos con las normas internacionales de derechos humanos suenan vacuas cuando los funcionarios de este país violan abiertamente esas mismas normas. Puede que no sea un fenómeno nuevo: Amnistía Internacional lleva muchos años expresando su preocupación por la interpretación selectiva que hace Estados Unidos de las normas internacionales. Pero como dijo el subsecretario de Estado para los Derechos Humanos en marzo de 2002: «la protección de los derechos humanos es ahora aún más importante que nunca» y dio garantías de que «el gobierno de Estados Unidos está profundamente comprometido con la promoción de los derechos humanos universales».¹¹ El incumplimiento de estas promesas por su gobierno desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 ha causado un enorme daño a la imagen internacional de Estados Unidos.

En una reciente carta dirigida al secretario de Estado Colin Powell, en la que formalizaba su dimisión del Servicio Exterior de Estados Unidos, el diplomático estadounidense John Brady Kiesling escribió: «Estamos tensando más allá de sus límites un sistema internacional que construimos con tanto mimo y esfuerzo, un entramado de leyes, tratados, organizaciones y valores comunes que establece límites a nuestros enemigos con mucha más eficacia que si restringiera la capacidad de Estados Unidos para defender sus intereses.»¹²

El gobierno de Estados Unidos debe garantizar que todas las personas que están bajo su custodia gozan de la totalidad de sus derechos previstos en las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

¹¹ Lorne W. Craner, Assistant Secretary of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor. Release of the Country Reports on Human Rights Practices for 2001. US State Department, Washington, DC, 4 de marzo de 2002.

¹² «US diplomat's letter of resignation». *New York Times*, 27 de febrero de 2003.